

Panorama **SEPS**

**10 AÑOS DE GESTIÓN DE LA SEPS:
AVANCES EN INCLUSIÓN FINANCIERA
EN EL SECTOR FINANCIERO POPULAR
Y SOLIDARIO**



Novedades normativas:

Resolución Nro. JPRF-V-2022-024,
Resolución Nro. JPRF-F-2022-027



Reseña: 10 años de gestión de la SEPS:
Avances en inclusión financiera en el
sector financiero popular y solidario.

Más información:

 www.seps.gob.ec

 contactenos@seps.gob.ec

 (593 2) 394 8840

 Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil
Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

Síguenos en:

 [@seps_ec](https://twitter.com/@seps_ec)

 [@sepsecuador](https://facebook.com/@sepsecuador)

 [Seeps_ec](https://youtube.com/Seeps_ec)

 [sepsecuador](https://flickr.com/sepsecuador)

AVANCES EN INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO



La Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD) adapta la definición de inclusión financiera para el caso ecuatoriano y lo establece como **“El acceso y uso de servicios financieros formales, bajo una regulación apropiada, que garantice esquemas de protección al usuario y promueva la educación financiera, para mejorar las capacidades de todos los segmentos de la población”**.

Esta última definición alude de forma directa a la gestión de la **SEPS**, desde el punto de vista regulatorio, y por ello es pertinente señalar que uno de los objetivos de esta Institución, establecido en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, es **“Mantener la sostenibilidad de la Economía Popular y Solidaria a través del fortalecimiento, transparencia e inclusión financiera en el ámbito de nuestras competencias”**.

A fin de cumplir con este objetivo y con sus atribuciones y responsabilidades establecidas, la **SEPS**, en sus diez años de gestión ha trabajado en las siguientes aristas:

- Definición de estrategias integrales de fortalecimiento, que promuevan la inclusión financiera en las entidades controladas.
- Monitoreo y ejecución de procesos tendientes a la consecución de inclusión financiera, en todos sus ámbitos.
- Desarrollo de normativa, que permita la implementación de estrategias de inclusión financiera.
- Capacitaciones diversas a los actores de la economía popular y solidaria sobre inclusión financiera y temas relacionados.
- Organización y participación en eventos académicos, foros y seminarios a nivel nacional e internacional.
- Acopio, gestión y análisis de información de las entidades controladas, a fin de medir su contribución a la inclusión financiera.

Como parte de la gestión de esta Superintendencia, a continuación se muestran los datos más relevantes sobre inclusión financiera para el sector financiero popular y solidario, desde el año 2016, cuando luego de varios años de arduo trabajo, se logró consolidar información completa y real de las entidades del sector financiero popular y solidario.

NOVEDADES NORMATIVAS

La Junta de Política y Regulación Financiera emitió la **Resolución Nro. JPRF-V-2022-024**, de **8 de abril de 2022** en la que se Regula las políticas y los procedimientos para **prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos**, que deberán observar los sujetos obligados en materia de mercado de valores que se encuentran bajo la vigilancia, auditoría, control y supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS).

Además, La Junta de Política y Regulación Financiera, mediante **Resolución Nro. JPRF-S-2022-025** de **8 de abril de 2022**, regula las políticas y los procedimientos para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, que deberán observar los sujetos obligados bajo vigilancia, auditoría, control y supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), en el ámbito del régimen de seguros.

Asimismo, según **Resolución Nro. JPRF-F-2022-027** expedida el **25 de abril de 2022**, por la Junta de Política y Regulación Financiera se resolvió reformar el numeral 2, del artículo 2 “Condiciones”, de la Sección I “Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo V “De Las Fusiones Conversiones y Asociaciones”, según los siguiente términos:

“Deficiencia de patrimonio técnico que no haya sido cubierta dentro del plazo máximo de tres meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero.”

Para mayor información, consultar en el portal web:

<https://www.seps.gob.ec/normativa/resoluciones-de-la-junta-de-politica-y-regulacion-financiera/>

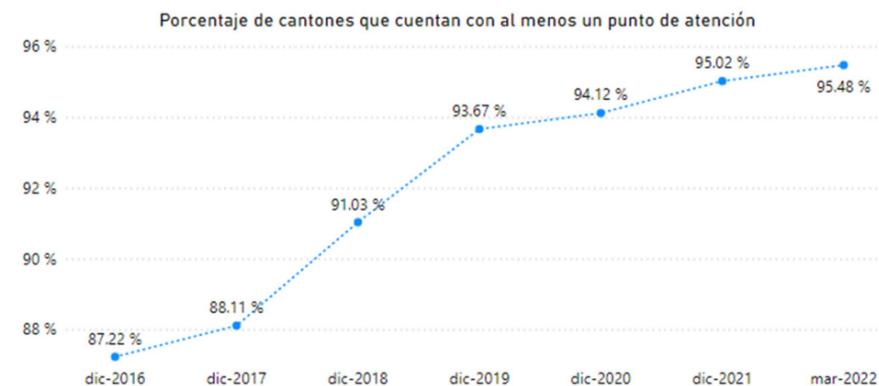
AVANCES EN INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Al revisar información sobre acceso a servicios financieros, de las cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas de vivienda, se observa que a diciembre de 2016 existían **2,21 puntos de atención por cada 10 mil adultos en el territorio ecuatoriano**; mientras que a marzo de 2022 este indicador llegó **3,89 puntos de atención por cada 10 mil adultos**. Cabe señalar que el año de mayor incremento fue el 2019, con una variación anual de 21,18%. Así, en cinco años y tres meses, la cantidad de puntos de atención aumentó en **76,02%**.



Por su parte, a diciembre de 2016, existía al menos un punto de atención del sector financiero popular y solidario en 193 de los 221 cantones del Ecuador. En marzo de 2022, se logró una **cobertura de 211 cantones**, lo que significa que en la actualidad existen puntos de atención en el 95,48% del territorio nacional.

Sobre el uso de servicios financieros, en el año 2016 el 40,23% de la población mayor de 18 años dis-



ponía de al menos una cuenta de depósito en entidades del sector financiero popular y solidarios, mientras que el 9,66% de este grupo poblacional mantenía al menos un crédito en estas instituciones. Para marzo de 2022 los depositantes **aumentaron hasta 47,36% de adultos**, y la concesión de créditos **se incrementó hasta 12,55%**.

Aunque entre diciembre de 2016 y marzo de 2022, el saldo de depósitos y la cantidad de sujetos con depósitos **aumentó en 130% y 34%**, respectivamente, la distribución de cuentas de ahorro por sexo no refleja variación, pues en este periodo de tiempo se ha mantenido en **49,32% de depositantes mujeres** y 50,68% de hombres.

En el año 2016, del saldo total de la cartera (USD 6 157 millones), el 39,26% estaba destinado para mujeres; mientras que a marzo de 2022, el saldo de crédito para mujeres fue de **USD 6 102 millones**, de un total de USD 15 131 millones, lo que representa el **40,33%**.

ÚLTIMAS ACTIVIDADES DE LA SEPS SOBRE INCLUSIÓN FINANCIERA

Dentro del marco de inclusión financiera, en el mes de febrero de 2022, la Doctora Margarita Hernández participó en el evento **“Mapeo de Iniciativas de Educación Financiera con Enfoque de Género en América Latina y el Caribe”**, organizado por la Fin Equity Global, la CAF y la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI). En este webinar la señora Superintendente destacó la emisión de la **“Norma de Control sobre los Principios y Lineamientos de Educación Financiera”**, e indicó que desde la SEPS se viene trabajando en fortalecer la normativa sobre aspectos como educación financiera con perspectiva de género, principios de la economía conductual, buen gobierno, ética y comportamiento del sector.

Además, en marzo de 2022 la Doctora Hernández, junto a expertos en inclusión financiera de otros países de la Latinoamérica, formó parte del conversatorio desarrollado por la CAF y la Organización de Estados Americanos (OEA), en el que se expusieron aspectos relacionados a **educación financiera y transparencia, estrategias de inclusión financiera desde el Ente de Control y barreras para la inclusión financiera de las mujeres**.

Finalmente, en la ciudad de Ambato, se llevó a cabo un conversatorio organizado por la Corporación de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), con el objetivo de analizar la importancia de **promover la participación de las mujeres en la reactivación económica del Ecuador**. En este espacio, la señora Superintendente de Economía Popular y Solidaria destacó la importancia de acortar las brechas de género en el sistema financiero nacional, al recalcar el impacto positivo y multidimensional que tiene el otorgamiento de créditos a las mujeres.